

CIRCULAR N° 002-2025
COMITÉ ESPECIAL/OXI-MGP001-2024

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N° OXI-MGP 001-2024

DE : Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 01111-2023 de fecha 2 de noviembre del 2023

ASUNTO : Absolución de Consultas y observaciones a las bases

REFERENCIA: Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado mediante DS N° 210-2022-EF y sus modificatorias
PROCESO DE SELECCIÓN N° OXI-MGP 001-2024

FECHA : Viernes 14 de febrero del 2025

El Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 01111-2023 de fecha 2 de noviembre del 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 y 43 del Reglamento de la Ley N° 29230,, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N° OXI-MGP N° 001-2024 para la contratación de la entidad privada financista y ejecutora(O CONSORCIO) responsable de la ejecución del (los) siguiente(s) proyecto(s):

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2571963	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE POSTGRADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL, DISTRITO DE LA PUNTA-PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- DEPARTAMENTO DEL CALLAO"

Que, en el marco de las facultades, que le han sido asignadas, el Comité Especial procedió a convocar y publicar las Bases de selección N° OXI-MGP 001-2024, a recepcionar las expresiones de interés y las consultas y observaciones, señalando como fecha límite para dicha etapa el día 10 de febrero del 2025.

Que, el comité especial de acuerdo a lo establecido en el artículo 32.1, literal 7, del reglamento de la ley 29230, comunica la absolución de consultas y observaciones a las bases del proceso de selección, las mismas que fueron evaluadas y absueltas por el comité como se detalla a continuación:

a. Consultas y observaciones presentadas Carta N° 002-2025- CSN de fecha 10 de febrero del 2025, del Juan Javier Bedoya Martel identificado con DNI N° 40387608 representante común de la empresa GRUPO EMPRESARIAL VISION COMPARTIDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – GEVICOM S.A.C, presentando las siguientes consultas y observaciones:	
CONSULTAS	RESPUESTAS
Consulta N°001: Se solicita incorporar el concepto de Gastos de Administración Central y Monitoreo, el cual se define como aquellos gastos en los que incurre la Empresa Privada durante la ejecución del proyecto, debido a que no se encuentra dentro de la estructura de costo.	Respuesta N°001: El Comité Especial acoge la consulta: Se precisa que el concepto de Gastos de Administración Central y Monitoreo (GACM) se encuentra comprendido dentro de los Gastos Generales de la estructura de costos del proyecto, conforme a lo establecido en el numeral 22 del Artículo III del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 011-2024-EF, considerando que estos gastos son costos indirectos en los que incurre la Empresa Privada durante la ejecución del proyecto
Consulta N°002: Se observa que la exigencia del personal clave es exorbitante y limitativa, alterando así los principios de libre concurrencia establecidos en el artículo II del reglamento de la LEY N° 29230. Dicho reglamento promueve el acceso y participación de las empresas privadas, por lo que deben evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias que afecten la libre concurrencia. Esta limitación se manifiesta al solicitar a los profesionales una cuantificación exorbitante de la experiencia general de todo el personal clave. Por ello, solicitamos eliminar el requerimiento de la experiencia general y solo solicitar la experiencia en similares para la elaboración del expediente técnico de la siguiente manera:	Respuesta N°002: El comité especial acoge <u>parcialmente</u> la consulta: Se ha revisado la observación respecto a la exigencia de la experiencia general del personal clave y su impacto en el principio de libre concurrencia. En cumplimiento del Artículo II del Reglamento de la Ley N° 29230, que promueve la libre participación y el acceso de empresas privadas sin exigencias innecesarias, se determina lo siguiente: Se acepta la modificación y, en consecuencia, se eliminará la exigencia de experiencia general, manteniendo únicamente la experiencia específica en proyectos similar para la elaboración del expediente técnico. - JEFE DE PROYECTO: Experiencia general no menor de CINCO (5) años, como jefe de proyecto en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos SIMILARES. Sustentar como mínimo cinco (5) participaciones como jefe de proyectos en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.

estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. - INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Ingeniero civil, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditara con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo no menor de cuatro (4) participaciones como especialista de estructuras o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. - ARQUITECTO: Arquitecto, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditara con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista de arquitectura o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. - INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS O ELECTROMECANICAS: ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista o mecánico eléctrico, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditara con copia simple del título y colegiatura. •sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en instalaciones eléctricas o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. - INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: Ingeniero sanitario, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditara con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista de instalaciones sanitarias o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.	- INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Experiencia general no menor de seis (6) TRES (03) años como especialista de estructuras o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general SIMILARES. Sustentar como mínimo no menor de cuatro (4) participaciones como especialista de estructuras o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. - ARQUITECTO: Experiencia general no menor de seis (6) TRES (3) años, como Especialista en Arquitectura en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general SIMILARES. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista de arquitectura o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. - INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS O ELECTROMECANICAS: Experiencia general no menor de seis (6) TRES (3), como especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general SIMILARES. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en instalaciones eléctricas o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. - INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: Experiencia general no menor de seis (6) TRES (3), como especialista en instalación sanitaria o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general SIMILARES. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista de instalaciones sanitarias o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.
--	--

- INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: Ingeniero Civil, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditara con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista de costos y presupuestos o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. - ESPECIALISTA EN TIC'S: Ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero electrónico o ingeniero en sistemas, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditara con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo tres (2) participaciones como especialista en comunicaciones o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. - ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: Arquitecto o ingeniero civil, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditara con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo tres (2) participaciones como especialista en Mobiliario y Equipamiento de proyectos similares.	- INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: Experiencia general no menor de cinco (5) DOS (2) años, como especialista en costos y presupuestos o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general SIMILARES. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista de costos y presupuestos o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. - ESPECIALISTA EN TIC'S: Experiencia general no menor de Experiencia general no menor de tres (3) DOS (2) años como especialista en instalaciones de comunicaciones y/o especialista en Ingeniería de Sistemas Especiales, y/o especialista en diseño de infraestructura de Comunicaciones y/o Especialista en tecnologías de información y/o Especialista en Comunicaciones y/o especialista en comunicaciones y cableado estructurado y/o especialista en sistemas de comunicaciones y/o especialista en instalaciones de redes y/o especialista en instalaciones electrónicas, de proyectos en general SIMILARES. Sustentar como mínimo tres (3) DOS (02) participaciones como especialista en comunicaciones o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. - ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: Experiencia en general en el diseño y/o revisión y/o implementación de mobiliario y equipamiento en la revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos no menor de cinco (5) TRES (03) años. Sustentar como mínimo tres (3) participaciones como especialista en Mobiliario y Equipamiento de proyectos similares.
Consulta N°003: Se solicita incorporar en la formación académica del ESPECIALISTA EN TIC's la carrera de <u>Ingeniería de Sistemas y Comunicaciones</u>, la cual consideramos que cumple con las mismas o similares funciones necesarias para la especialidad. De este modo, la formación académica quedaría de la siguiente manera: Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Sistemas y/o Ingeniero de Sistemas y Comunicaciones, para la elaboración del expediente técnico.	Respuesta N°003: El comité especial acoge la consulta: Se ha evaluado la solicitud de inclusión de la carrera de Ingeniería de Sistemas y Comunicaciones en la formación académica del Especialista en TIC's. Se considera que esta especialidad cumple con funciones relacionadas a la especialidad requerida.

	Por lo tanto, se acepta la modificación y la formación académica quedará establecida de la siguiente manera: - Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Sistemas y comunicaciones Esta modificación aplica para la elaboración del expediente técnico.
<u>Consulta N°004</u> Se observa que la exigencia en los proyectos en general para el ejecutor del proyecto es 2 veces el valor referencial, solicitando que se reduzca esta exigencia a (1) una vez el valor referencial ya que viene a ser exorbitante y limitativa, alterando así los principios de libre concurrencia establecidos en el artículo II del reglamento de la LEY N° 29230. Dicho reglamento promueve el acceso y participación de las empresas privadas, por lo que deben evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias que afecten la libre concurrencia.	<u>Respuesta N°004:</u> El comité especial acoge la consulta: Se ha revisado la observación respecto al requisito de que el ejecutor del proyecto tenga una experiencia equivalente a dos veces el valor referencial. En línea con el principio de libre concurrencia del Reglamento de la Ley N° 29230, se acepta la modificación y el requisito se reducirá a una vez el valor referencial, evitando así restricciones excesivas que limiten la participación de empresas. El postor deberá acreditar: • Un monto mínimo de dos (2) veces UNA (1) VEZ el valor del Monto Total de Inversión Referencial en proyectos en general.
<u>Consulta N°005</u> Se observa que la experiencia en similares y generales se consideran de manera distinta, aunque la experiencia en similares forma parte de la experiencia en general. Por ello, solicitamos que la experiencia en similares sea reconocida y utilizada para acreditar la experiencia en general, evitando así exigencias exorbitantes y limitativas que alteran los principios de libre concurrencia establecidos en el artículo II del reglamento de la LEY N° 29230. Este reglamento promueve el acceso y participación de las empresas privadas, por lo que es necesario evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias que afecten la libre concurrencia	<u>Respuesta N°005:</u> El comité especial acoge la consulta: Se acepta la modificación. La experiencia en proyectos similares será reconocida como parte de la experiencia general, permitiendo su acreditación para el cumplimiento de los requisitos.

<u>Consulta N°006:</u> Solicito la aclaración y/o inclusión de una nota que permita a los especialistas que participan en la elaboración del expediente técnico puedan ser parte del equipo del personal clave en la ejecución del proyecto. Consideramos que esta medida sería altamente beneficiosa para el desarrollo del proyecto por las siguientes razones: Conocimiento Integral del Proyecto: Los especialistas que elaboran el expediente técnico tienen un conocimiento profundo y detallado del proyecto, ya que han estado involucrados desde las etapas iniciales de planificación y diseño. Esta comprensión integral permitirá una ejecución más fluida y precisa. Continuidad en la Ejecución: La inclusión de estos especialistas en la fase de ejecución garantizará la continuidad del conocimiento y la experiencia adquirida durante la elaboración del expediente técnico. Evitaremos así la posible pérdida de información crítica y mejoraremos la eficiencia en la toma de decisiones. Mayor Eficiencia y Efectividad: Al contar con especialistas que ya están familiarizados con las especificaciones técnicas, los requerimientos y los desafíos del proyecto, se reducirá el tiempo necesario para la capacitación y la adaptación del nuevo personal. Esto resultará en una mayor eficiencia y efectividad en la ejecución del proyecto. Cumplimiento de Plazos y Calidad: Con la participación de los especialistas desde la fase técnica hasta la ejecución, se minimizarán los riesgos de errores y se asegurará el cumplimiento de los plazos establecidos y los estándares de calidad requeridos	<u>Respuesta N°006:</u> El comité especial acoge la consulta: Se ha revisado la solicitud de permitir que los especialistas que participan en la elaboración del expediente técnico puedan ser parte del equipo del personal clave en la ejecución del proyecto. Se acepta la modificación, ya que esta medida permitirá: • Garantizar continuidad y conocimiento integral del proyecto. • Mejorar la eficiencia en la ejecución. • Reducir tiempos de adaptación y asegurar la calidad del proceso constructivo. Nota: Se podrá considerar la participación del personal que intervino en la elaboración del expediente técnico como parte del equipo de personal clave en la ejecución del proyecto, siempre que cumplan con los requisitos y perfiles establecidos en las bases. Pg. 42
<u>Consulta N°007:</u> Se observa que la exigencia del personal clave para la ejecución del proyecto es exorbitante y limitativa, alterando así los principios de libre concurrencia establecidos en el artículo II del reglamento de la LEY N° 29230. Dicho reglamento promueve el acceso y participación de las empresas privadas, por lo que deben evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias que afecten la libre concurrencia. Esta limitación se manifiesta al solicitar a los profesionales una cuantificación exorbitante de la experiencia general de todo el personal clave. Por ello, solicitamos eliminar el requerimiento de la experiencia	<u>Respuesta N°007:</u> El comité especial acoge PARCIALMENTE la consulta: Se ha revisado la observación respecto a la exigencia de experiencia general para el personal clave. En cumplimiento del Artículo II del Reglamento de la Ley N° 29230, que promueve la libre concurrencia, se acepta la modificación y se establece lo siguiente:

general y solo solicitar la experiencia en similares para la ejecución del proyecto de la siguiente manera:

- **RESIDENTE DE OBRA;** Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, Colegiado no menor de 5 años el cual acreditará con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo cinco (5) participaciones como residente de obra de proyectos similares. •La experiencia en proyectos en similares se sustentará habiendo participado como Residente de obra y/o Ingeniero Residente y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Ingeniero supervisor en la Ejecución y/o Supervisión.

- **ASISTENTE DE OBRA;** Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditará con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo tres (3) participaciones como asistente de obra de proyectos similares. •La experiencia en proyectos y similares se sustentará habiendo participado como Asistente de Residente de obra y/o Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Asistente de supervisor y/o Inspector de obra y/o Jefe de Obra o similar, en la Ejecución y/o Supervisión.

- **ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES;** Ingeniero Civil, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditará con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en costos y valorizaciones de proyectos similares. •La experiencia en proyectos en similares se sustentará habiendo participado como Especialista en valorizaciones y/o Ingeniero de valorizaciones y/o especialista en metrados y/o Ingeniero de valorizaciones y liquidación y/o ingeniero y/o especialista en metrados y presupuestos y/o especialista en costos y/o presupuestos, en la ejecución y/o supervisión.

- **PREVENCIONISTA EN SEGURIDAD;** Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero en Higiene y Seguridad o Ingeniero ambiental, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditará con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo cuatro (4)

- **RESIDENTE DE OBRA;** Experiencia en proyectos ~~en general~~ SIMILARES no menor de ~~siete (7)~~ CINCO (5) años. Sustentar como mínimo cinco (5) participaciones como residente de obra de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Residente de obra y/o Ingeniero Residente y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Ingeniero supervisor en la Ejecución y/o Supervisión.

- **ASISTENTE DE OBRA;** Experiencia en proyectos ~~en general~~ SIMILARES no menor de ~~cuatro (4)~~ DOS (2) años. Sustentar como mínimo tres (3) participaciones como asistente de obra de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Asistente de Residente de obra y/o Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Asistente de supervisor y/o Inspector de obra y/o Jefe de Obra o similar, en la Ejecución y/o Supervisión.

- **ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES;** Experiencia en proyectos ~~en general~~ SIMILARES no menor de ~~seis (6)~~ TRES (3) años. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en costos y valorizaciones de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en valorizaciones y/o Ingeniero de valorizaciones y/o especialista en metrados y/o ingeniero de valorizaciones y liquidación y/o ingeniero y/o especialista en metrados y presupuestos y/o especialista en costos y/o presupuestos, en la ejecución y/o supervisión.

- **PREVENCIONISTA EN SEGURIDAD:** Experiencia en proyectos ~~en general~~ SIMILARES no menor de ~~seis (6)~~ DOS (2) años. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como Prevencionista en Seguridad de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Prevencionista en seguridad y/o Ingeniero de seguridad y/o prevencionista en obra y/o ingeniero de calidad y seguridad y/o Ingeniero de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o Ingeniero de SSI y/o Ingeniero de SSO y/o Ingeniero SSOMA y/o

participaciones como Prevencionista en Seguridad de proyectos similares. •La experiencia en proyectos en similares se sustentará habiendo participado como Prevencionista en seguridad y/o Ingeniero de seguridad y/o prevencionista en obra y/o Ingeniero de calidad y seguridad y/o Ingeniero de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o Ingeniero de SSI y/o Ingeniero de SSO y/o Ingeniero SSOMA y/o Especialista SSOMA y/o Especialista en Seguridad de obra y/o Especialista en seguridad y medio ambiente, en la ejecución y/o supervisión.	Especialista SSOMA y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Seguridad de Obra y/o Especialista en seguridad y medio ambiente, en la ejecución y/o supervisión. ARQUITECTO; Experiencia en proyectos en general SIMILARES no menor de seis (6) TRES (3) años. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en arquitectura de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en edificaciones, y/o Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Obra y/o Arquitecto residente y/o supervisor especialista en arquitectura o similar, en la Ejecución y/o Supervisión. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA; Experiencia en proyectos en general SIMILARES no menor de seis (6) TRES (3) años. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en estructuras de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en estructuras, y/o ingeniero estructural y/o Ingeniero supervisor de estructuras o similar en la ejecución y/o supervisión. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS; Experiencia en proyectos en general SIMILARES no menor de seis (6) TRES (3) años. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en Instalaciones Sanitarias de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en instalaciones sanitarias y/o Ingeniero sanitario y/o Ingeniero de instalaciones sanitarias y/o Ingeniero especialista sanitario, en la Ejecución y/o Supervisión. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS; Experiencia en proyectos en general SIMILARES no menor de seis (6) TRES (3) años. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas, Especialista Electricista y Mecánico
ARQUITECTO; Arquitectura, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditara con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en arquitectura de proyectos similares. •La experiencia en proyectos en similares se sustentará habiendo participado como Especialista en edificaciones y/o Residente de obra y/ Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o jefe de Obra y/o Arquitecto residente y/o supervisor especialista en arquitectura o similar, en la Ejecución y/o Supervisión. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA; Ingeniero Civil, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditara con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en estructuras de proyectos similares. •La experiencia en proyectos en similares se sustentará habiendo participado como Especialista en estructura y/o Ingeniero estructural y/ Ingeniero supervisor de estructuras o similar, en la Ejecución y/o Supervisión. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS; Ingeniero Sanitario, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditara con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en estructuras de proyectos similares. •La experiencia en proyectos en similares se sustentará habiendo participado como Especialista en Instalaciones sanitarias y/o Ingeniero sanitario y/o ingeniero de	

instalaciones sanitarias y/o ingeniero especialista sanitario, en la Ejecución y/o Supervisión.

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS; Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero electromecánico, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditará con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas de proyectos similares. •La experiencia en proyectos en similares se sustentará habiendo participado como Especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas, Especialista Electricista y Mecánico electricista y/o ingeniero electromecánico, en la Ejecución y/o Supervisión.

ESPECIALISTA EN REDES Y COMUNICACIONES; Ingeniero de telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditará con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo tres (2) participaciones como especialista en comunicaciones de proyectos similares. •La experiencia en proyectos en similares se sustentará habiendo participado como Especialista en Telecomunicaciones, y/o Especialista en redes y comunicaciones y/o Especialista en comunicaciones y/o Especialista en tecnología de información, y/o Especialista Eléctrico y/o especialista en comunicaciones y cableado estructurado y/o especialista en instalaciones de redes y/o especialista en instalaciones electrónicas, en la Ejecución y/o Supervisión.

ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO; Arquitecto o Ingeniero Civil, titulado, Colegiado no menor de 2 años el cual acreditará con copia simple del título y colegiatura. •Sustentar como mínimo tres (2) participaciones como especialista en equipamiento y/o mobiliario de proyectos similares. •La experiencia en proyectos en similares se sustentará habiendo participado como Especialista en la Implementación de Mobiliario.

Electricista y/o Ingeniero Electromecánico, en la Ejecución y/o Supervisión.

ESPECIALISTA EN REDES Y COMUNICACIONES; Experiencia en proyectos en ~~general~~ SIMILARES no menor de seis (6) DOS (2) años. Sustentar como mínimo como mínimo ~~tres~~ (3) DOS (02) participaciones como especialista en comunicaciones de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en Telecomunicaciones, y/o Especialista en redes y comunicaciones y/o Especialista en comunicaciones y/o Especialista en tecnologías de información, y/o Especialista Electrónico y/o especialista en comunicaciones y cableado estructurado y/o especialista en instalaciones de redes y/o especialista en instalaciones electrónicas, en la Ejecución y/o Supervisión.

ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO; Experiencia en proyectos en ~~general~~ SIMILARES no menor de seis (6) DOS (2) años. Sustentar como mínimo ~~tres~~ (3) DOS (02) participaciones como especialista en equipamiento y/o mobiliario de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en la Implementación de Mobiliario

<u>Consulta N°008:</u> Se solicita incorporar en la formación académica del ESPECIALISTA EN TIC's la carrera de Ingeniería de Sistemas y Comunicaciones, la cual consideramos que cumple con las mismas o similares funciones necesarias para la especialidad. De este modo, la formación académica quedaría de la siguiente manera: Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Sistemas y/o Ingeniero de Sistemas y Comunicaciones, para la ejecución del proyecto.	<u>Respuesta N°008:</u> El comité especial ACOGE la consulta: Se ha evaluado la solicitud de incorporación de la carrera de Ingeniería de Sistemas y Comunicaciones en la formación del Especialista en TIC's para la ejecución del proyecto. Se acepta la modificación, por lo que la formación académica requerida quedará de la siguiente manera: Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Sistemas y/o Ingeniero de Sistemas y Comunicaciones
<u>Consulta N°009:</u> Se observa que los plazos para el primer entregable del expediente técnico se han fijado en solo 20 días. Dentro de los estudios básicos requeridos, se incluye el estudio de impacto ambiental. Sin embargo, es bien sabido que el estudio de impacto ambiental debe contar con toda la información definitiva del proyecto para ser desarrollado adecuadamente. Por lo tanto, no tiene sentido solicitar el estudio de impacto ambiental a los 20 días de haber iniciado la elaboración del expediente técnico. En consecuencia, se debe ajustar el cronograma de plazos y los documentos de entrega del expediente técnico para garantizar la coherencia y viabilidad del proceso.	<u>Respuesta N°009:</u> El comité especial ACOGE PACIALMENTE la consulta: Se ha revisado la observación respecto al plazo de 20 días para el primer entregable del expediente técnico, considerando que dentro de los estudios básicos se solicita el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Dado que este estudio requiere información completa del proyecto y no puede realizarse en la etapa inicial, Por ello, en la primera entrega se deberá presentar un informe inicial del EIA, mientras que en la tercera entrega se deberá incluir el EIA final, garantizando así un desarrollo progresivo y alineado con el avance del expediente técnico.
<u>Consulta N°10:</u> Se observa que la aprobación del CIRA (Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos) también es un requisito en el primer entregable. Según el TUPA del Ministerio de Cultura, el trámite de aprobación del CIRA demora 20 días hábiles después de su presentación. Por lo tanto, no es viable exigir la presentación del CIRA en el primer entregable. Es necesario modificar los plazos y requisitos del expediente técnico para alinear los tiempos de tramitación con las exigencias del proyecto	<u>Respuesta N°10</u> El comité especial ACOGE PACIALMENTE la consulta: Se ha revisado la observación respecto a la exigencia del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en el primer entregable del expediente técnico. Dado que el trámite del CIRA tiene un plazo de 20 días hábiles según el TUPA del Ministerio de Cultura, no es viable exigir su presentación en esta etapa. En consecuencia, se modificará el cronograma para que el CIRA aprobado sea presentado en la tercera entrega, garantizando su obtención

	dentro de los plazos establecidos y alineando su presentación con el desarrollo del expediente técnico.
b. Consultas y observaciones presentadas Carta N° S/N-2025 de fecha 10 de febrero del 2025, del señor Guillermo Sánchez Bravo identificado con DNI N° 0775512 representante común de la empresa CAM Servicios del Perú S.A, presentando las siguientes consultas y observaciones:	
<u>Consulta N°001:</u> Confirmar si se tiene que realizar un nuevo levantamiento topográfico y arquitectónico dentro del expediente técnico.	<u>Respuesta N°001:</u> El comité ACOGE la consulta: Se confirma que si se deberá realizar dentro del expediente técnico se deberá realizar un nuevo levantamiento topográfico y arquitectónico para garantizar la precisión y actualización de la información del proyecto.
<u>Consulta N°002:</u> Confirmar que se tiene que realizar un nuevo estudio de mecánica de suelos dentro del expediente técnico.	<u>Respuesta N°002:</u> El comité ACOGE la consulta: Se confirma que dentro del expediente técnico se deberá realizar un nuevo estudio de mecánica de suelos conforme a la normativa vigente y las características del proyecto.
<u>Consulta N°003:</u> Indicar si el plazo de revisión de parte de supervisión con cada entregable y una vez subsanada las posibles observaciones precisar cuál es el plazo de revisión de supervisión.	<u>Respuesta N°003</u> El comité ACOGE la consulta: El plazo de revisión por parte de la supervisión se establece en los siguientes términos: 1. Plazo de revisión inicial: - DINFRATER revisará cada entregable presentado por la Empresa Privada. - Si hay observaciones, se otorga un plazo de CINCO (05) DIAS CALENDARIO, el cual no genera penalidad. 2. Plazo de revisión tras subsanaciones: - Si persisten observaciones después de la primera subsanación, el nuevo plazo otorgado por DINFRATER sí está sujeto a penalidades. - En caso de una segunda observación se aplicará UNA (0.5) UIT por cada día de retraso, conforme lo

	establecido en el punto 10 de penalidades de las bases. 3. Tiempo de revisión para cada entregable: - La revisión de cada entregable por DINFRATER no forma parte del plazo de elaboración del Expediente Técnico. - Al día siguiente de la aprobación de un entregable, inicia el plazo para la presentación del siguiente.
<u>Consulta N°004:</u> Precisar si los tiempos de aprobación del expediente técnico por parte de la municipalidad y otras autoridades como el ministerio de cultura están considerados en los plazos de entrega del expediente o no.	<u>Respuesta N°004</u> El comité ACLARA la consulta: Los tiempos de aprobación del expediente técnico por parte de la municipalidad y otras autoridades no están considerados en los plazos de entrega del expediente técnico.
<u>Consulta N°005:</u> Precisar si el tiempo de otorgamiento de la licencia de construcción está considerado dentro del plazo del expediente técnico o no.	<u>Respuesta N°005:</u> El comité ACLARA la consulta: El tiempo de otorgamiento de la licencia de construcción no está considerado dentro del plazo del expediente técnico, ya que corresponde a la etapa de ejecución del proyecto.
<u>Consulta N°006:</u> Respecto a personal dedicado a la elaboración del expediente técnico, el jefe de proyecto puede tener el cargo del responsable de la especialidad de mobiliario y equipamiento, ¿puede ser la misma persona?	<u>Respuesta N°006:</u> El comité NO ACOGE la consulta: Se deberá contratar un especialista en mobiliario y equipamiento de acuerdo a lo establecido en las bases ya que el jefe de proyecto tiene otras funciones.
<u>Consulta N°007:</u> ¿Que está previsto en caso de no lograr conseguir el CIRA o descubrimiento de restos arqueológicos?	<u>Respuesta N°007:</u> En caso de no obtener el CIRA o de hallazgo de restos arqueológicos, el procedimiento a seguir será el establecido por el Ministerio de Cultura, lo que podría implicar ajustes en el diseño del proyecto o medidas de mitigación, y de corresponder se tomará como hecho sobreviniente a la firma del convenio.

<u>Consulta N°008:</u> Solicitamos considerar como experiencia obras de construcción de infraestructura en general.	<u>Respuesta N°008:</u> El comité NO ACOGE la consulta: La experiencia requerida debe estar vinculada a obras de infraestructura similares al proyecto en cuestión y no a construcción de infraestructura en general.
<u>Consulta N°009:</u> Solicitamos considerar como experiencia acumulada 1 vez el valor referencial.	<u>Respuesta N°009:</u> El comité ACOGE la consulta: La experiencia acumulada será equivalente a una vez el valor referencial del proyecto.
<u>Consulta N°010:</u> Precisar si hay requerimiento BIM para el expediente técnico del proyecto y de ser exigible, indicar el LOD requerido.	<u>Respuesta N°010:</u> El comité ACLARA la consulta: Se indica que no hay requerimiento BIM para la elaboración del expediente técnico.
<u>Consulta N°011:</u> Sobre la licencia de funcionamiento, será responsabilidad de la empresa adjudicada el acompañamiento hasta su obtención o es responsabilidad de la entidad.	<u>Respuesta N°011:</u> El comité ACLARA la consulta: La empresa adjudicada deberá gestionar la obtención de la licencia de funcionamiento.
<u>Consulta N°012:</u> Confirmar si los ítems mostrados en la tabla "OBLIGACIONES" de las bases y que están fuera del costo directo del proyecto, serán de libre contratación de la empresa adjudicada o pasarán por un proceso de licitación pública.	<u>Respuesta N°012:</u> El comité ACLARA la consulta: Los ítems mostrados en la tabla "OBLIGACIONES" de las bases que están fuera del costo directo del proyecto serán de libre contratación de la empresa adjudicada, que presentará a su ejecutora que deberá cumplir con los TDR y no requerirán licitación pública, en lo que corresponda. Precisión: - La empresa adjudicada será responsable de garantizar que la ejecutora seleccionada cumpla con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en los TDR.

	- No se requerirá un proceso de licitación pública para estos ítems, en lo que corresponda, conforme a la normativa aplicable y a las disposiciones del proceso de selección.
Consulta N°013: Respecto a la solicitud de maquinaria mínima solicitada para la ejecución del proyecto, se sugiere evaluar su obligatoriedad puesto que el método constructivo podría variar para lograr mayor eficiencia.	Respuesta N°13: El comité NO ACOGE la consulta: El comité no acoge la consulta, aclarando que se ha evaluado la solicitud respecto a la necesidad de la maquinaria mínima exigida en el proyecto; por lo que se mantendrá el requerimiento de maquinaria mínima considerando que esta es esencial para garantizar la calidad y eficiencia del proceso constructivo.
c. Consultas y observaciones presentadas Carta N° 002-2025-CN-3MC-G de fecha 10 de febrero del 2025, del señor Benjamin Emilio Cabada Reyes identificado con DNI N° 08507069 representante común de la empresa CAM Servicios del Perú S.A, presentando las siguientes consultas y observaciones: Consulta N°001; SOBRA LA EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTE Se solicita al Comité de Selección confirmar si es que no existe monto mínimo de experiencia en la elaboración de expedientes técnicos, tanto en proyectos en general como similar.	Respuesta N°001: El comité ACLARA la consulta: Se confirma que: - No se ha establecido un monto mínimo de experiencia en la elaboración de expedientes técnicos. - Se exige únicamente el número de participaciones en proyectos similares, conforme a los requisitos establecidos en las bases. Por lo tanto, no es necesario acreditar un monto mínimo de experiencia en la elaboración de expedientes técnicos.
Consulta N°002: SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: JEFE DE PROYECTO Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (05) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 03 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de concurrencia	Respuesta N°002: El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: - JEFE DE PROYECTO: Experiencia general no menor de ocho CINCO (5) años, como jefe de proyecto en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general SIMILARES. Sustentar como mínimo cinco (5) participaciones como jefe de proyectos en la elaboración y/o revisión

que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general.	de estudios definitivos y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares
Consulta N°003: SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMI: INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia de (04) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el principio de libertad de concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general. Consulta N°004: SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: ARQUITECTO Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (04) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general.	Respuesta N°003: El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Experiencia general no menor de seis (6) TRES (03) años como especialista de estructuras o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general SIMILARES. Sustentar como mínimo no menor de cuatro (4) participaciones como especialista de estructuras o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.
Consulta N°004: SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: ARQUITECTO Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (04) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general.	Respuesta N°004: El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: ARQUITECTO: Colegiado y habilitado Experiencia general no menor de seis (6) TRES (3) años, como Especialista en Arquitectura en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general SIMILARES. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista de arquitectura o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.
Consulta N°005: SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS O ELECTROMECANICAS	Respuesta N°005: El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta:

Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (04) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general.	INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS O ELECTROMECHANICAS: Experiencia general no menor de seis-(6) TRES (3), como especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general SIMILARES. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en instalaciones eléctricas o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.
Consulta N°006: SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (04) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general.	Respuesta N°006 El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS Experiencia general no menor de seis-(6) TRES (3), como especialista en instalación sanitaria o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general SIMILARES. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista de instalaciones sanitarias o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.
Consulta N°007: SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (03) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además,	Respuesta N°007 El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: Experiencia general no menor de cinco-(5) DOS (2) años, como especialista en costos y presupuestos o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general SIMILARES. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista de costos y presupuestos o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.

aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general. <u>Consulta N°008:</u> SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: ESPECIALISTA EN TIC's: Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (02) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 01 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general.		<u>Respuesta N°008</u> El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: ESPECIALISTA EN TIC's: Experiencia general no menor de tres (3) DOS (2) años como especialista en instalaciones de comunicaciones y/o especialista en Ingeniería de Sistemas Especiales, y/o especialista en diseño de infraestructura de Comunicaciones y/o Especialista en tecnologías de información y/o Especialista en Comunicaciones y/o especialista en comunicaciones y cableado estructurado y/o especialista en sistemas de comunicaciones y/o especialista en instalaciones de redes y/o especialista en instalaciones electrónicas, de proyectos en general SIMILARES. sustentar como mínimo tres (3) DOS (02) participaciones como especialista en comunicaciones o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares
<u>Consulta N°009:</u> SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (04) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general.		<u>Respuesta N°009</u> El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: Experiencia en general en el diseño y/o revisión y/o implementación de mobiliario y equipamiento en la revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos no menor de cinco (5) TRES (03) años. Sustentar como mínimo tres (3) participaciones como especialista en Mobiliario y Equipamiento de proyectos similares.
<u>Consulta N°010:</u> SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: RESIDENTE DE OBRA:		<u>Respuesta N°010</u> El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta:

Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (05) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 03 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general.	RESIDENTE DE OBRA: Experiencia en proyectos en general SIMILARES no menor de sete (7) CINCO (5) años. Sustentar como mínimo cinco (5) participaciones como residente de obra de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Residente de obra y/o Ingeniero Residente y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Ingeniero supervisor en la Ejecución y/o Supervisión.
<u>Consulta N°011:</u> SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: ASISTENTE DE OBRA: Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (02) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general	<u>Respuesta N°011</u> El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: ASISTENTE DE OBRA: Experiencia en proyectos en general SIMILARES no menor de cuatro (4) DOS (2) años. Sustentar como mínimo tres (3) participaciones como asistente de obra de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Asistente de Residente de obra y/o Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Asistente de supervisor y/o Inspector de obra y/o Jefe de Obra o similar, en la Ejecución y/o Supervisión.
<u>Consulta N°012:</u> SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES: Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (03) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general	<u>Respuesta N°012</u> El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES: Experiencia en proyectos en general SIMILARES no menor de seis (6) TRES (3) años. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en costos y valorizaciones de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en valorizaciones y/o Ingeniero de valorizaciones y/o especialista en metrados y/o ingeniero de valorizaciones y liquidación y/o ingeniero y/o especialista en metrados y presupuestos y/o especialista en costos y/o presupuestos

Consulta N°013: SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: PREVENCIÓNISTA EN SEGURIDAD: Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (03) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general	Respuesta N°013 El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: PREVENCIÓNISTA EN SEGURIDAD: Experiencia en proyectos en general SIMILARES no menor de seis-(6) DOS (2) años. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como Prevencionista en Seguridad de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Prevencionista en seguridad y/o Ingeniero de seguridad y/o prevencionista en obra y/o ingeniero de calidad y seguridad y/o Ingeniero de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o Ingeniero de SSI y/o Ingeniero de SSO y/o Ingeniero SSOMA y/o Especialista SSOMA y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Seguridad de Obra y/o Especialista en seguridad y medio ambiente, en la ejecución y/o supervisión
Consulta N°014: SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: ARQUITECTO: Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (04) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 03 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general.	Respuesta N°014 El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: ARQUITECTO: Experiencia en proyectos en general SIMILARES no menor de seis-(6) TRES (3) años. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en arquitectura de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en edificaciones, y/o Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Obra y/o Arquitecto residente y/o supervisor especialista en arquitectura o similar, en la Ejecución y/o Supervisión
Consulta N°015: SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (04) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y	Respuesta N°015 El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Experiencia en proyectos en general SIMILARES no menor de seis-(6) TRES (3) años. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en estructuras de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se

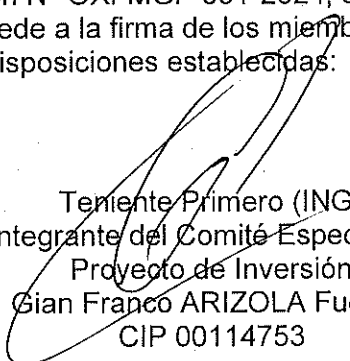
mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general Consulta N°016: SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: ESPECIALISTA EN INST. SANITARIAS: Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (04) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general. Consulta N°017: SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: ESPECIALISTA EN INST. ELECTRICAS: Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (04) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general.	sustentará habiendo participado como Especialista en estructuras, y/o ingeniero estructural y/o Ingeniero supervisor de estructuras o similar en la ejecución y/o supervisión.
	Respuesta N°016 El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: ESPECIALISTA EN INST. SANITARIAS: Experiencia en proyectos en general SIMILARES no menor de seis (6) TRES (3) años. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en Instalaciones Sanitarias de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en instalaciones sanitarias y/o Ingeniero sanitario y/o Ingeniero de instalaciones sanitarias y/o Ingeniero especialista sanitario, en la Ejecución y/o Supervisión.
	Respuesta N°017 El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: ESPECIALISTA EN INST. ELECTRICAS Experiencia en proyectos en general SIMILARES no menor de seis (6) TRES (3) años. Sustentar como mínimo cuatro (4) participaciones como especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas, Especialista Electricista y Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico, en la Ejecución y/o Supervisión.

<u>Consulta N°018:</u> SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: ESPECIALISTA EN REDES Y COMUNICACIONES: Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (03) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general.	<u>Respuesta N°018</u> El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: ESPECIALISTA EN REDES Y COMUNICACIONES: Experiencia en proyectos en general SIMILARES no menor de seis (6) DOS (2) años. Sustentar como mínimo como mínimo tres (3) DOS (02) participaciones como especialista en comunicaciones de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en Telecomunicaciones, y/o Especialista en redes y comunicaciones y/o Especialista en comunicaciones y/o Especialista en tecnologías de información, y/o Especialista Electrónico y/o especialista en comunicaciones y cableado estructurado y/o especialista en instalaciones de redes y/o especialista en instalaciones electrónicas, en la Ejecución y/o Supervisión.
<u>Consulta N°019:</u> SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO: ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: Se solicita al Comité de selección reducir la experiencia a (03) años en proyectos en general ejecutados dentro de los últimos (20) años y mínimo 02 participaciones en proyectos similares dentro de los últimos (15) años, tomando en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia que dice: Las entidades promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además, aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general.	<u>Respuesta N°019</u> El comité ACOGE PARCIALMENTE la consulta: ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: Experiencia en proyectos en general SIMILARES no menor de seis (6) DOS (2) años. Sustentar como mínimo tres (3) DOS (02) participaciones como especialista en equipamiento y/o mobiliario de proyectos similares. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en la Implementación de Mobiliario.
<u>Consulta N°020:</u> SOBRE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPAMIENTO MINIMO A UTILIZAR EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: Se solicita al Comité de selección aclarar la antigüedad de la máquina y equipamiento mínimo a utilizar.	<u>Respuesta N°020</u> El comité especial ACOGE la consulta: La antigüedad de la maquinaria y equipamiento mínimo deberá ser no mayor de SIETE (7) años. Se deberá presentar la documentación técnica correspondiente que acredite la antigüedad de cada equipo, incluyendo facturas de compra y/o certificados.

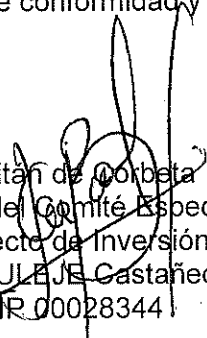
<u>Consulta N°021:</u> SOBRE LA EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO Se solicita al comité de selección aclarar si las participaciones en similar pueden estar incluidas en la experiencia en general.	<u>Respuesta N°021</u> El comité especial ACLARA la consulta: Se confirma que: • Las participaciones en proyectos similares serán reconocidas como parte de la experiencia general. • No se exigirá experiencia adicional fuera de los parámetros establecidos en la modificación de requisitos.
<u>Consulta N°022:</u> SOBRE LA PARTICIPACION EN CONSORCIO: Se solicita la Comité de selección aclarar el porcentaje mínimo y máximo de participación de cada consorcio. Además de aclarar el mínimo de porcentaje que debe tener el consorciado con mayor experiencia.	<u>Respuesta N°022:</u> El comité especial ACLARA la consulta: Las bases no precisan los porcentajes mínimos o máximos de participación del consorcio, no obstante, en atención al artículo 45° del Reglamento, se debe tener en consideración que la participación es correspondiente al financiamiento y/o ejecución que realizará cada consorciado. Esta disposición se encuentra vinculada al numeral 2 del 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 29230, que señala que "este porcentaje debe estar acorde con la participación del consorciado que financia y/o ejecuta, por ser determinante para establecer el monto del CIPRL o CIPGN". Cabe precisar que la norma dispone que los integrantes del consorcio son responsables solidarios ante la Entidad Pública por las consecuencias de su participación durante la ejecución del convenio.
<u>Consulta N° 023</u> SOBRE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Se solicita al Comité de selección aclarar si la garantía de fiel cumplimiento a presentar puede ser emitida por una COOPERATIVA Nivel N° 2 con operaciones de Nivel N° 2.	<u>Respuesta N°023</u> El comité especial ACLARA la consulta: La garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una entidad financiera supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Las cooperativas de nivel 2 podrán emitir garantías únicamente si cuentan con autorización expresa de la SBS. No se aceptarán garantías emitidas por entidades que no cumplan con la regulación vigente.

Cabe precisar que la norma dispone que los integrantes del consorcio son responsables solidarios ante la Entidad Publica por las consecuencias de su participación durante la ejecución del convenio.

En ese sentido, se da por concluida la absolución de consultas y observaciones al proceso de selección N° OXI-MGP 001-2024, quedando las respuestas formalizadas en el presente documento. Se procede a la firma de los miembros del Comité Especial en señal de conformidad y cumplimiento de las disposiciones establecidas:



Teniente Primero (ING)
Integrante del Comité Especial del
Proyecto de Inversión
Gian Franco ARIZOLA Fuentes
CIP 00114753



Capitán de Corbeta
Integrante del Comité Especial del
Proyecto de Inversión
José BULEJE Castañeda
CIP 00028344



Capitán de Fragata
Presidente Suplente del Comité Especial del
Proyecto de Inversión
Gian Paolo MISONE Andrade
CIP 01019132

